



Córdoba, 14 de Abril de 2010.

VISTO:

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se autoriza el pago de horas extras a los agentes No Docentes por parte de las Facultades; y

CONSIDERANDO:

Que en la Facultad se viene dictando el Curso de Extensión de Protésista Dental de Laboratorio, para el cual se hace necesario que personal no docente de la casa efectúe fuera de sus horarios normales de trabajo tareas de Mantenimiento y Servicios generales ;

Que, por esa razón, y existiendo partida suficiente, se decide abonar las horas extras por extensión de jornada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

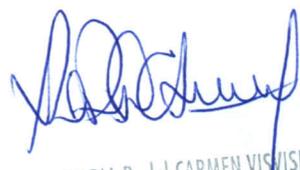
ARTÍCULO 1º: Disponer se abone \$ 503 al Sr. Bustos David (Leg.30042) por 11 hs extras al 50%; trabajadas durante el mes de Marzo de 2010.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo anterior, sea abonado con partida proveniente de Fondo Universitario de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 129


Dr. CARLOS JOSÉ PASCUALINI
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA